



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ACTA 7/2021
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinte; estando presente en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad, recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno, sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y cuatro, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024 (Dos Mil Veintiuno- Dos Mil Veinticuatro), que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- IV. Propuesta y aprobación de la Novena modificación al presupuesto de egresos municipal 2021, efectuada por el H. Ayuntamiento 2021-2024 en segunda ocasión.
- V. Propuesta por parte del Presidente Municipal y aprobación en su caso de la persona que fungirá como titular de la dependencia del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y toma de protesta.
- VI. Propuesta y aprobación en su caso de la ratificación de los integrantes del Comité Municipal Ciudadano de Salamanca.
- VII. Propuesta y aprobación en su caso para el pago del adeudo de este municipio con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- VIII. Propuesta y aprobación en su caso de la ratificación del apoyo social en calidad de beca educativa a favor del menor Gael Pescador García, para el periodo enero-diciembre del año 2022.
- IX. Se da cuenta del Informe Bimestral de actividades de la Contraloría Municipal, relativo al quinto bimestre 2021.
- X. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



- Civil, relativo a la conformidad de la empresa Grupo Maya protección personal privada y empresarial S.A. de C.V.
- XI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad de la empresa Tecnología aplicada a la seguridad privada S.A. de C.V.
- XII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de conformidad de la empresa Servicios integrales JVL S.C.
- XIII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de conformidad de la empresa Seguridad privada integral MACOTELA S.A. de C.V.
- XIV. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad de la persona física Minerva Concepción Cárdenas Cass.
- XV. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I.- Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión extraordinaria, el Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, estando presente al inicio de la misma los integrantes del H. Ayuntamiento: JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO; GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS; MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ; IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA; DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA; JUAN ORTEGA GASCA; MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ; LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ; MICHELLE ALCOCER CARRILLO; IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR; MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ; DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ; CORAL VALENCIA BUSTOS; TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.

II.- Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión extraordinaria y con fundamento en el artículo setenta y tres de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, el SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria; el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad a la presente sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Una vez que sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, se registran la participación de la Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez quien manifiesta: gracias, muy buenos días a todos los que nos acompañan, con el permiso de este cuerpo colegiado y con respeto a Usted señor Secretario quiero expresar que la ley orgánica municipal establece que debe haber dos sesiones ordinaria por mes, lo que implica que esta pueda ser la primera y tercera semana del mes que corresponda, por lo tanto la sesión que se está llevando a cabo en este momento debería ser una sesión ordinaria donde se deban rendir los informes y dictámenes de las comisiones de este Ayuntamiento por lo tanto el hecho de que haya puesto en el orden del día la aprobación de los dictámenes en una sesión extraordinaria se aparta de la esencia de la misma, por ello quiero pedirle que se apegue a la normativa legal y solo se traten asuntos de sesiones extraordinarias que ameriten esta calidad, más sin embargo mi voto será a favor por la importancia de los puntos del orden del día, es cuánto; al no haber más intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR 15(QUINCE) votos a favor, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

III.- Dentro del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, da cuenta de la correspondencia que se describe de la forma siguiente:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO da cuenta del oficio número DPM/105/2021 remitido por el Presidente Municipal, Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo donde informa la designación de los integrantes y suplentes que conforman el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita que se anexe el documento al apéndice de la presente sesión.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO da cuenta del oficio número DPM/106/2021 remitido por el Presidente Municipal, Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo donde informa la designación del Ingeniero Adrián Peña Miranda como Director General del Instituto Municipal de Planeación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

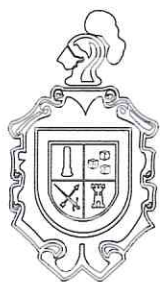


EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita que se anexe el documento al apéndice de la presente sesión.

IV.- En el desahogo del punto cuarto del orden del día, relativo a la PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021, EFECTUADO POR EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EN SEGUNDA OCASIÓN, el PRESIDENTE MUNICIPAL de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y seis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, el cual concede al H. Ayuntamiento la facultad de administrar libremente su Hacienda y controlar la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, pone a consideración del Cuerpo Edilicio la PROPUESTA DE LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021, EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EN SEGUNDA OCASIÓN que con fundamento en los artículos 3, fracción LXIII, 22, 38 y 69 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios realiza la Tesorera Municipal HERLINDA CASTILLO AGUADO mediante oficio número TMS/0163/2021 de fecha 29 de Noviembre del 2021; dicha propuesta es efectuada atendiendo a la excepción de urgencia conforme al artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, dicha modificación es necesaria para la operatividad de la administración pública municipal, como lo fue debidamente justificada por cada una de las dependencias y áreas que lo solicitan.

Una vez que es sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento y al no haber más intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- Por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 EFECTUADA POR EL H.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



AYUNTAMIENTO 2021-2024, EN SEGUNDA OCASIÓN en los siguientes términos:

9NA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CODIGO	FONDO	9NA MOD 2021
1100119	RECURSOS FISCALES 2019	12,058,422.78
1100120	RECURSO FISCAL 2020	6,962,419.16
1100121	RECURSO FISCAL 2021	237,294,185.00
1500519	PARTICIPACIONES 2019	5,500,556.84
1500520	PARTICIPACIONES 2020	36,370,600.14
1500521	PARTICIPACIONES 2021	355,171,082.00
1600420	CONVENIO ESTATAL 2020	146,505.50
1600421	Conv. Estatal LD 21	177,000.00
1700921	CONV BENEF 2021	255,200.80
2510120	FAISM 2020	46,205,345.84
2510121	FAISM 2021	74,359,278.00
2510220	FORTAMUN 2020	65,300,301.80
2510221	FORTAMUN 2021	179,023,215.00
2520120	CONV FED ETIQ 2020	-
2610119	CONV EST ETIQ 19	3,099,965.33
2610120	CONV ESTATAL ETIQ 20	1,854,334.66
2610121	Conv Estatal Etiq 21	7,260,160.02
2610220	CONVENIO MACRO GEG 2020	2,074,627.08
2610221	CONVENIO MACRO GEG 2021	3,174,984.64
2610320	Conv Est Etiquetado FISE	8,980,523.31
2610321	Conv Est Etiq FISE21	8,628,247.33
2610420	Conv Est Etiq FAFEF	1,499,810.52
TOTAL DE INGRESOS		1,055,396,765.75

9NA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	9NA MOD 2021
110101	Impuesto juego-apue	1,614,600.00
110202	Impuesto diversiones	861,120.00
120101	Impuesto predial	115,328,675.00
120102	Predial por clasificar	-
120202	Impuestos division	1,614,600.00
130101	Explot. De mármoles	269,100.00
130202	Impuesto adquisición	7,534,800.00
130303	Impuesto fraccionam	538,200.00
170101	Recargos (impuestos)	4,467,060.00
170202	Multas (impuestos)	1,022,580.00
170303	Gtos de ejec (imptos	807,300.00
410101	Ocup.uso y aprov bie	5,704,920.00
410202	Explot.Usos bienes mu	1,914,336.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



430101	Por servicio limpia	1,614,600.00
430202	Por servicio de panteones	4,520,880.00
430303	Por servicio de rastro	7,534,800.00
430404	Por serv de Seg Pub	538,200.00
430505	Por serv transp pub	968,760.00
430606	Por serv trans, vial	753,480.00
430707	Por serv estacionam	3,920,200.00
430909	Por serv protección	376,740.00
431010	Por serv obra púb,de	8,611,200.00
431111	Por serv catas,práct	2,691,000.00
431212	Por serv mat fracc	1,614,600.00
431313	Por la exp lic anunc	652,800.00
431515	Por servicios en mat	538,200.00
431616	Por la exp de docume	2,583,360.00
431818	Por serv de alum púb	43,056,000.00
432020	Por servicios de cultura	861,120.00
510101	CAPITALES Y VALORES	1,750,000.00
510202	Uso y arrend bienes	1,184,040.00
510303	Formas valoradas	129,168.00
510505	Por serv mat acc inf	16,146.00
510707	Enaje bienes inmuebl	269,100.00
610606	Multas	8,571,300.00
610704	Otros aprovechamientos	3,611,200.00
810101	Fondo general parti	265,896,599.62
810202	Fondo de fomento municipal	27,645,524.30
810303	Fondo de fisca y rec	19,649,110.29
810404	Imp esp produ y serv	3,679,230.74
810505	Gasolinas y diesel	5,592,000.00
810606	Fondo imp sobre rent	16,970,872.14
820101	FAISM	73,609,278.00
820102	Intereses FAISM	750,000.00
820202	FORTAMUN	177,773,215.00
820203	Intereses FORTAMUN	1,250,000.00
830202	INTERESES FEDERALES	-
830303	Conv con gob Estado	30,007,420.30
830390	CONVENIO MACRO GEG	3,174,984.64
830391	CONVENIO MACRO CODE	-
830404	INTERESES ESTATALES	-
830909	Conv con Beneficiari	255,200.80
840101	Tenencia o uso vehi	60,000.00
840202	Fondo de compensación ISAN	733,040.70
840303	Imp s/autom nuevos	3,540,000.00
840404	ISR x enajenac de BI	-
840505	Alcoholes	967,104.21
840606	Alcoholes	-
80115	APLI REM FI 2020	46,205,345.84
80205	APLI REM FII 2020	65,994,781.45
80406	APLI REM CONV EST 20	12,706,873.80
80803	AP REM REC FISCAL 19	12,058,422.78
80804	APLI REM REC MPAL 20	6,962,419.16

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'sup', 'C', 'J', 'A', 'B', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', 'aa', 'bb', 'cc', 'dd', 'ee', 'ff', 'gg', 'hh', 'ii', 'jj', 'kk', 'll', 'mm', 'nn', 'oo', 'pp', 'qq', 'rr', 'ss', 'tt', 'uu', 'vv', 'ww', 'xx', 'yy', 'zz', 'aaa', 'bbb', 'ccc', 'ddd', 'eee', 'fff', 'ggg', 'hhh', 'iii', 'jjj', 'kkk', 'lll', 'mmm', 'nnn', 'ooo', 'ppp', 'qqq', 'rrr', 'sss', 'ttt', 'uuu', 'vvv', 'www', 'xxx', 'yyy', 'zzz', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ']



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



80903	REMAN PARTICIPAC 19	5,500,556.84
80904	REMAN PARTICIPAC 20	36,370,600.14
TOTAL DE INGRESOS		1,055,396,765.75

9NA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE		
PARTIDA	CONCEPTO	9NA MOD 2021
31111-8201	DIF	44,712,352.60
31111-8203	INSADIS	4,820,900.00
31111-8204	IMPLAN	4,900,000.00
31111-8901	INST MUN SAL MUJER	4,657,500.00
31111-A502	AYUNTAMIENTO	15,232,027.28
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	23,179,757.86
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIE	6,738,008.37
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	945,161.97
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	1,346,096.46
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	538,499.47
31111-A532	DIR. DE TRANSPORTES	1,455,595.47
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	22,303,749.39
31111-A537	DIR.GRAL. P.SEG PUB	106,495,493.48
31111-A569	JEF. EVENTOS ESPECIA	4,265,901.55
31111-A580	DIR GRAL COM SOCIAL	9,955,637.98
31111-A581	DIR FISCALIZACION	7,377,243.50
31111-A582	DIR GRAL MOVILIDAD	43,136,915.00
31111-A583	DIR GRAL ASUNTOS JUR	7,806,703.81
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	111,587,959.52
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,458,572.27
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	42,559,632.58
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	752,269.04
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	2,713,773.78
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	1,056,663.83
31111-C542	DIR. GRAL. OBRA PUB	259,586,178.34
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	15,303,439.35
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	2,334,256.10
31111-C553	DIR. COMUDE	10,907,949.55
31111-C554	DIR. DE TURISMO	3,691,212.81
31111-C565	DIR. DE RASTRO	16,813,211.57
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	3,214,454.94
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	2,877,412.39
31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	14,188,821.94
31111-C584	DIR GRAL REC HUMANOS	42,367,037.71
31111-C585	DIR GRAL TEC INFORM	14,251,364.27
31111-C586	DIR GRAL DES ECONOMI	14,351,256.50
31111-C587	DIR GRAL REC MAT	18,409,215.39
31111-C588	DIR CATASTRO	5,372,849.14
31111-C589	DIR GRAL ORDENAMIEN	12,963,543.79
31111-C590	DIR GRAL MEDIO AMBIE	6,893,673.76
31111-C591	DIR GRAL CULTURA	12,363,234.16



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



3141	Serv Telefonía Trad	4,365,000.00
3151	Servicio telefonía celular	300,000.00
3152	Radiolocalización	40,000.00
3161	Serv Telecomunicac	346,200.00
3171	Serv Internet	32,500.00
3181	Servicio postal	17,375.00
3182	Servicio telegráfico	2,500.00
3191	Servicios integrales	57,925.00
3221	Arrendam Edificios	3,174,461.04
3231	Arren Mobiliario	61,000.00
3233	Arren B Informatc	872,000.00
3252	ArrenVehp ServAdm	26,744,997.54
3261	Arren Maq y eq	15,716,090.80
3271	Arren Act Intangib	512,030.00
3291	Otros Arrendamientos	2,271,400.00
3311	Servicios legales	1,177,500.00
3313	Servicios de auditoría	310,000.00
3314	Otros servicios relacionados	195,000.00
3321	Serv de diseño	22,877,208.10
3331	Serv Consultoría	4,738,500.00
3332	Serv Procesos	200,500.00
3341	Servicios de capacitación	4,298,500.18
3351	Serv InvCientífica	2,343,937.95
3361	Impresiones docofic	2,100,437.50
3371	Serv Protección	12,280,000.00
3391	Serv Profesionales	11,914,807.19
3411	Serv Financieros	650,000.00
3441	Seg Resp Patrimon	4,068,900.00
3491	Serv financieros	50,000.00
3511	Cons y mantto Inm	1,937,175.00
3512	Adaptación de inmuebles	43,708.99
3521	Instal Mobil Adm	128,470.00
3522	Instal Mobil Edu	30,808.00
3531	Instal BInformat	4,812,270.00
3551	Mantto Vehíc	8,221,420.00
3571	Instal Maqy otros	1,218,015.82
3581	Serv Limpieza	1,042,000.00
3591	Serv Jardinería	612,517.45
3611	Difusión Activ Gub	5,280,952.27
3612	Impresión Pub ofic	2,288,140.00
3613	Espectáculos culturales	353,400.00
3641	Serv Revelado Fotog	7,000.00
3651	Serv Industria film	250,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	76,525.00
3712	Pasajes aéreos Inter	58,000.00
3721	Pasajes terr Nac	377,205.00
3722	Pasajes terr Intern	20,700.00
3751	Viáticos nacionales	785,785.53
3761	Viáticos Extranjero	53,000.00
3781	Serv Int Traslado	8,700.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



3791	Otros Serv Traslado	57,075.00
3811	Gto CeremH Ayunt	103,500.00
3812	Gto CeremTitulares	5,000.00
3821	Gto Orden Social	6,317,190.00
3831	Congresos y convenciones	61,700.00
3841	Exposiciones	13,455.00
3851	GtoInvestidHAYu	11,050.00
3852	Gto Oficina SP	80,025.00
3853	Gastos de representación	353,175.00
3921	Otros impuestos y derechos	18,855,536.53
3941	Sentencias	3,565,000.00
3951	Penas multas acc	2,000.00
3961	Otros Gto Responsa	50,975.00
3981	Impuesto sobre nóminas	5,787,431.32
3992	Gastos de Transicion	200,000.00
4156	Transf Inver Pub	1,924,191.90
4231	Transf Serv Pers	59,090,752.60
4232	Transf Mat y Sum	-
4234	Transf Asignaciones	-
4311	Subsidios a la producción	3,513,424.09
4411	Gto Activ Cult	17,358,689.94
4412	Funerales	150,000.00
4413	Premios recompensas	25,000.00
4414	Premios estímulos	250.00
4415	Ayudas sociales a personas	5,395,000.00
4421	Becas	10,155,819.30
4451	Donativos Inst sin	3,404,600.00
4481	Ayudas Desastres nat	13,135,000.00
5111	Muebles de oficina	260,435.00
5151	Computadoras	4,449,843.54
5152	Medios magnéticos y ópticos	36,050.00
5191	Otros mobiliarios	158,945.00
5211	Equipo de audio y de video	105,700.00
5231	Camaras fotograficas	119,250.00
5291	Otro mobiliario	10,920.00
5311	Equso médico denta	120,000.00
5321	Instrumentos médicos	10,000.00
5322	Instrumentos de laboratorio	20,000.00
5411	Automóviles y camiones	5,744,950.79
5421	Carrocerías y remolques	100,000.00
5511	Eq defensa y segurid	5,000.00
5621	maq y eqIndustrial	484,375.00
5631	maq y eqConstruc	7,500.00
5641	Sist AA calefacció	133,500.00
5651	Eq Comunicación	271,953.00
5661	Accesorios de iluminación	1,000.00
5663	Eq de generación	621,000.00
5671	Herramientas	651,000.00
5691	Otros equipos	328,009.32
5811	Terrenos	3,201,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



5911	Software	573,200.00
5971	Licencia informatica	81,750.00
6111	Edificación habitacional	28,762,753.90
6121	Edificación no habitacional	728,798.71
6141	División terrenos	173,998,780.14
6151	Construc víascom	-
6161	Otras construcc	728,798.71
6221	Edificación no habitacional	3,456,000.00
6241	División de terrenos	953,631.20
6261	Otras construcc	5,200,475.27
7911	Contin por fenom nat	100,000.00
7991	Erogaciones complementarias	27,427,426.97
9111	Amort deuda int inst	-
9112	Amortizacion Deuda 2017	5,340,300.00
9113	Amort Obras con Sent	4,259,700.00
9211	Int DInterna Inst	-
9212	Int Deuda c GEG	6,300,000.00
9213	Int Obras con Sentid	4,300,000.00
TOTAL DE EGRESOS		1,055,396,765.75

V.- En el quinto punto del orden del día y conforme a lo establecido por el artículo 77 Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo dieciséis del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres; relativo a la **PROPUESTA DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES APROBACIÓN Y LA TOMA DE PROTESTA DE LA MISMA**, manifestando al efecto el PRESIDENTE MUNICIPAL propone a la C. LICENCIADA MARÍA GUADALUPE GÓMEZ PÉREZ para ocupar dicho cargo; toda vez que no se registraron participaciones al respecto el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que someta a votación la propuesta antes citada, misma que resulta en el siguiente:

ACUERDO.- Es aprobado por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor el NOMBRAMIENTO DE LA C. LICENCIADA MARÍA GUADALUPE GÓMEZ PÉREZ PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERE. Acto seguido, es solicitada la presencia de la profesionista dentro de la sala del recinto oficial de

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho de la página.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



cabildo a fin de que le sea tomarle la correspondiente protesta, para lo cual el PRESIDENTE MUNICIPAL indica en los siguientes términos: "Ciudadana María Guadalupe Gómez Pérez, ¿protesta cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución del estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES que se le ha conferido? A lo cual la C. María Guadalupe Gómez Pérez contesta "SÍ, PROTESTO", agregando el Presidente Municipal: "SÍ ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE".

VI.- Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, aborda lo relativo al tema de la ratificación de los integrantes del Comité Municipal Ciudadano de Salamanca, en fecha 3 de septiembre del 2021 en la Sesión Extraordinaria XLI el Ayuntamiento del periodo constitucional 2018-2021 seleccionaron al Comité Municipal Ciudadano de Salamanca y en Sesión Extraordinaria XLII de fecha 6 de septiembre del 2021 se les tomo la protesta de ley, integrándose de la siguiente manera: Ma. Teresa Sánchez Conejo, Blanca Nelly Ortega García, Melissa Rocío Conejo Butanda, José Vicente Bravo Jasso y Juan Alberto Escoto Castillo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131-1 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, EI PRESIDENTE MUNICIPAL, pone a consideración la ratificación del mismo.

No habiendo intervenciones el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO someta a votación el punto del orden del día.

EI SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO pregunta en votación económica a las y los integrantes del H. Ayuntamiento si se aprueba o no, la ratificación de los integrantes del Comité Municipal Ciudadano

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



de Salamanca.

Los que estén a favor de aprobar la propuesta, sírvase manifestando levantando su mano.

ACUERDO.- Por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la ratificación de los integrantes del Comité Municipal Ciudadano de Salamanca.

VII.- Conforme al séptimo punto del orden del día de la presente sesión extraordinaria, el SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, aborda lo relativo al tema propuesta y aprobación en su caso del pago del adeudo del Municipio de Salamanca a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, pone a consideración el oficio TMS/0162/2021 de fecha veintinueve de noviembre del 2021, suscrito por la Tesorera Municipal Herlinda Castillo Aguado, poniendo a consideración de este Honorable Ayuntamiento que se apruebe la realización del pago del adeudo que se menciona en el presente punto. No habiendo participaciones el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO someta a votación el punto en cuestión.

El SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO pregunta en votación económica a las y los integrantes del H. Ayuntamiento si se aprueba o no el pago del adeudo de este municipio con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato. Los que estén a favor de aprobar la propuesta, sírvase manifestando levantando su mano.

ACUERDO.- Por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el pago del adeudo de este municipio con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

VIII.- Continuando con el octavo punto del orden del día, el SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, aborda lo relativo a la ratificación del apoyo social en calidad de beca educativa a favor del menor con iniciales G. P. G., para el periodo enero-diciembre del año 2022.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



El PRESIDENTE MUNICIPAL, pone a consideración el oficio TMS/0185/2021, suscrito por la contadora Herlinda Castillo Aguado, donde hace del conocimiento que con motivo de los lamentables hechos suscitados en nuestro municipio en el mes de enero del año 2013, en los cuales en el ejercicio de sus funciones, se registró el fallecimiento del elemento de Seguridad Pública de iniciales J. F. P. M., el Ayuntamiento en turno acordó aprobar una beca educativa en calidad de apoyo social por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales a favor de su menor hijo de iniciales G. P. G., misma que se ha venido otorgando hasta el ejercicio que está por concluir, por lo tanto se pone a consideración de este H. Ayuntamiento la ratificación del apoyo para el periodo enero-diciembre 2022.

No habiendo participaciones el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO someta a votación el punto en cuestión.

El SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO pregunta en votación económica a las y los integrantes del H. Ayuntamiento si se aprueba o no, la beca educativa en calidad de apoyo social por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales a favor del menor de iniciales G. P. G.

Los que estén a favor de aprobar la propuesta, sírvase manifestando levantando su mano.

ACUERDO.- Por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la entrega de la beca educativa en calidad de apoyo social por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales a favor del menor de iniciales G. P. G.

IX. Dentro del noveno punto del orden del día, el SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, da cuenta del oficio número CME/370/2021 que contiene el Informe Bimestral de actividades de la Contraloría Municipal, relativo al quinto bimestre 2021, suscrito por la Contadora Pública Elizabeth Rodríguez Huichapa.

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho del documento.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, agregue el documento al apéndice de la presente sesión.

X.- En desahogo del punto décimo del orden del día, relativo a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD DE LA EMPRESA GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V., el PRESIDENTE MUNICIPAL cede la palabra al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, a fin de que exponga a este H. Ayuntamiento lo conducente, muchas gracias Sr. Presidente agradezco a todos los presentes su participación y colaboración con su labor en dicha comisión y expone ante el Honorable Ayuntamiento que: mediante escrito de fecha 28 de septiembre del 2021, el apoderado legal de la persona moral denominada Maya Protección Personal Privada y Empresarial, S.A. de C.V., solicito ante esta comisión la conformidad municipal bajo la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes, derivado de eso y en reunión de la comisión se determina otorgar la conformidad municipal para que la empresa denominada Maya Protección Personal Privada y Empresarial, S.A. de C.V. preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de seguridad y protección de bienes, de ser aprobada instrúyase al secretario de este H. Ayuntamiento para que expida el documento oficial que contenga la conformidad municipal a favor de la empresa denominada Maya Protección Personal Privada y Empresarial, S.A. de C.V. para que preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de seguridad y protección de bienes dejándose copia de identificación de la persona que reciba el documento oficial.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por el Regidor Juan Ortega Gasca a los integrantes del Ayuntamiento, registrándose la participación de la Regidora Coral Valencia Bustos Secretaria de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a lo que manifiesta: Solo quiero agregar que la comisión a la que pertenezco de seguridad pública si nos dimos a la tarea de analizar cada uno de los expedientes que tengan nuestros compañeros al igual que usted señor presidente la tranquilidad que de nuestra parte hicimos lo propio para analizar sus permisos, el estado, el tiempo que llevan laborando en el municipio, no deslindarnos pero si dejar en claro que nosotros nada más hacemos lo que nos corresponde, esperemos que esta empresa ya con la experiencia de los años que tiene, haga un buen uso de los permisos que otorga el municipio y si no pues hacer también los señalamientos necesarios; al no haber más intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- Por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad de la empresa Grupo Maya Protección Personal Privada y Empresarial S.A. de C.V.

XI.- Continuando con el punto décimo primero del orden del día, relativo a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., el PRESIDENTE MUNICIPAL cede la palabra al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga a este H. Ayuntamiento lo conducente,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



muchas gracias Sr. Presidente, mediante escrito de fecha 24 de septiembre del 2021, con número de oficio CM/026/09/2021, el apoderado legal de la persona moral denominada Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S.A. de C.V., solicito ante esta comisión la conformidad municipal bajo la modalidad de Protección y Vigilancia de Personas y Protección y Vigilancia de Bienes, derivado de eso y en reunión de la comisión se determina otorgar la conformidad municipal para que la empresa denominada Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S.A. de C.V. preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de protección y vigilancia de personas y protección y vigilancia de bienes, de ser aprobada instrúyase al secretario de este H. Ayuntamiento para que expida el documento oficial que contenga la conformidad municipal a favor de la empresa denominada Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S.A. de C.V. para que preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de protección y vigilancia de personas y protección y vigilancia de bienes dejándose copia de identificación de la persona que reciba el documento oficial.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por el Regidor Juan Ortega Gasca a los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- Por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad de la empresa Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S.A. de C.V.

XII.- Siguiendo con el punto décimo segundo del orden del día, relativo a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JOP', 'J', 'C', 'A', 'L', 'M', 'A', 'S', 'X']



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD DE LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES JVL S.C., el PRESIDENTE MUNICIPAL cede la palabra al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, a fin de que exponga a este H. Ayuntamiento lo conducente, muchas gracias Sr. Presidente, mediante escrito de fecha 20 de octubre del 2021, la apoderada legal de la persona moral denominada Servicios Integrales JVL S.C., solicito ante esta comisión la conformidad municipal bajo la modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas, derivado de eso y en reunión de la comisión se determina otorgar la conformidad municipal para que la empresa denominada Servicios Integrales JVL S.C. preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de protección y vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas, de ser aprobada instrúyase al secretario de este H. Ayuntamiento para que expida el documento oficial que contenga la conformidad municipal a favor de la empresa denominada Servicios Integrales JVL S.C. para que preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de protección y vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas dejándose copia de identificación de la persona que reciba el documento oficial.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por el Regidor Juan Ortega Gasca a los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- Por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad de la empresa Servicios

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Integrales JVL S.C.

XIII.- Continuando con el punto décimo tercero del orden del día, relativo a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. de C.V., el PRESIDENTE MUNICIPAL cede la palabra al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, a fin de que exponga a este H. Ayuntamiento lo conducente, muchas gracias Sr. Presidente, mediante escritos de fecha 25 de octubre y 1 de septiembre ambos del 2021, el apoderado legal de la persona moral denominada Seguridad Privada Integral MACOTELA S.A. de C.V., solicito ante esta comisión la conformidad municipal bajo la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes, derivado de eso y en reunión de la comisión se determina otorgar la conformidad municipal para que la empresa denominada Seguridad Privada Integral MACOTELA S.A. de C.V. para que preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de seguridad y protección de bienes, de ser aprobada instrúyase al secretario de este H. Ayuntamiento para que expida el documento oficial que contenga la conformidad municipal a favor de la empresa denominada Seguridad Privada Integral MACOTELA S.A. de C.V. para que preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes dejándose copia de identificación de la persona que reciba el documento oficial.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por el Regidor Juan Ortega Gasca a los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Juan Ortega Gasca', 'Secretario', and others.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- Por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad de la empresa Seguridad Privada Integral MACOTELA S.A. de C.V..

XIV.- Dentro del punto décimo cuarto del orden del día, relativo a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA FÍSICA MINERVA CONCEPCIÓN CÁRDENAS CASS, el PRESIDENTE MUNICIPAL cede la palabra al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga a este H. Ayuntamiento lo conducente, muchas gracias Sr. Presidente, mediante escritos de fecha 20 de octubre del 2021, la persona física de nombre Minerva Concepción Cárdenas Cass, solicito ante esta comisión la conformidad municipal bajo la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes, derivado de eso y en reunión de la comisión se determina otorgar la conformidad municipal para que la persona física C. Minerva Concepción Cárdenas Cass para que preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de seguridad y protección de bienes, de ser aprobada instrúyase al secretario de este H. Ayuntamiento para que expida el documento oficial que contenga la conformidad municipal a favor de la persona física C. Minerva Concepción Cárdenas Cass para que preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes dejándose copia de identificación de la persona que reciba el documento oficial; EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por el

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Regidor Juan Ortega Gasca a los integrantes del Ayuntamiento registrándose la participación del Regidor Luis Adrián Peña Gómez Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a lo que manifiesta: Referente a este dictamen y al punto décimo, onceavo, doceavo, treceavo y catorceavo, donde se le da las facultades para que puedan operar estas empresas de seguridad, quisiera que se asiente en el acta y que se instruya a la dirección de seguridad pública que de acuerdo al reglamento haga la revisión constante a estas empresas para que se mantengan de acuerdo al reglamento de favor; acto continuo se le concede el uso de la voz a la Regidora Coral Valencia Bustos Secretaria de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a lo que manifiesta: Solo agregar que me uno a la petición de mi compañero vocal de la comisión, ya que precisamente estas empresas brindan servicios a los ciudadanos, contratados a través de tiendas departamentales, farmacias, escuelas, que tengan un trato digno como lo han venido haciendo como hasta el día de hoy y que el área de seguridad pública tenga un reporte mensual, bimestral o como sea conveniente de donde es que están siendo contratados y poder acudir a hacer un tipo auditoria para que nosotros no podamos caer en una anomalía o que los ciudadanos puedan ser afectados; EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que se agregue el tema al acta de la sesión y de la misma forma es importante la actividad que hace estas empresas de seguridad privada ya que fortalecen la seguridad en el municipio y si es importante que se estén regulando para que sea en beneficio de la ciudadanía; al no haber más intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- Por **UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad de la persona física C.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis Adrián Peña Gómez', 'Coral Valencia Bustos', and others.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Minerva Concepción Cárdenas Cass.

XV.- Ciudadano Presidente Municipal, le informo que se han concluido los puntos del orden del día propuestos para esta sesión.

PRÉSIDENTE MUNICIPAL. - En consecuencia y siendo las Nueve horas con Once minutos del día 10 de diciembre del año 2021 se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, muchas gracias por su asistencia.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-
2024**

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Alma Angélica Berrones

Aguayo
Síndico

Síndico

Mónica del Carmen Pérez
López
Regidora

Iván Alejandro Gordillo
Becerra
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024




Dulce Daneira González Vega
Regidora



Juan Ortega Gasca
Regidor


Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Regidora


Luis Adrián Peña Gómez
Regidor


Michelle Alcocer Carrillo
Regidora



Iván Israel Casillas Albéjar
Regidor


María Guadalupe Arredondo Hernández
Regidora


Diego Calderón Martínez
Regidor


Coral Valencia Bustos
Regidora


Teresa de Jesús Segovia Salmerón
Regidora


Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**